

## Violencia de género y violencia sexual del conflicto armado colombiano

### Introducción

En las páginas que siguen presentamos apartes del resultado de una investigación soportada en metodologías cualitativas de historia oral<sup>1</sup>, que construyó las trayectorias de vida<sup>2</sup> de veinticinco víctimas/sobrevivientes del desplazamiento forzado entre los años 1971 y 2008<sup>3</sup>. Analizamos particularmente los dieciocho casos relacionados con la violencia de género y la violencia sexual que sufrieron las mujeres víctimas. Ellas tienen edades que oscilan entre dieciocho y sesenta años, pertenecen originariamente a sectores *campesinos*<sup>4</sup> del país y fueron obligadas a desplazarse y a *urbanizarse* en el barrio Café Madrid que uno de los más grandes sitios de recepción de personas desplazadas en el área metropolitana de la ciudad de Bucaramanga, provenientes de diversas zonas del país en donde fuerzas militares del Estado, narcotraficantes, guerrilleros y paramilitares, se han enfrentado en una guerra que durante más de ocho décadas ha producido una gran cantidad de actos violatorios de los Derechos Humanos, entre los cuales los cometidos por los llamados *paras*, se caracterizan particularmente por la sevicia de sus acciones violentas.

A través de su jurisprudencia, la Corte Constitucional reconoció que la guerra afecta de manera diferencial y desproporcionada la vida y el cuerpo de las mujeres y en el Auto 092 de 2008 se ocupó del tema de las mujeres afectadas por el conflicto y el desplazamiento (Correa; Díaz 2011, 1-20).

---

<sup>1</sup> Entendemos la historia oral tanto la construcción de fuente histórica, como la posibilidad de recuperar a partir de la memoria individual o grupal el entramado de lazos sociales que reconoce en el anonimato cotidiano una actitud histórica.

<sup>2</sup> Según Bourdieu, toda trayectoria social debe ser comprendida como una manera singular de recorrer el espacio social; donde se expresan las disposiciones del habitus. Sin embargo, cada posición tomada en el campo es una exclusión de otras posiciones, por lo que a medida que 'se recorre el espacio social', se da un envejecimiento social, una imposibilidad de volver atrás, de variar. (Bourdieu 1995, 384).

<sup>3</sup> El "Estudio de trayectorias de vida de personas en situación de desplazamiento forzado interrelacionadas en el barrio Café Madrid del municipio de Bucaramanga", dirigido por Ivonne Suárez Pinzón, fue financiado por Colciencias y estuvo a cargo de la Universidad Industrial de Santander - Grupo de Investigación HARED, como ejecutor, y de la Corporación para el Desarrollo del Oriente Compromiso, como coejecutor.

<sup>4</sup> Sectores ubicados tanto en cabeceras municipales, como en zonas agrícolas.

Acción Social, entidad estatal encargada de la atención a las víctimas del desplazamiento forzado, indica que del total de la población en esta situación -4 366 845 000- el 49,7% son hombres y el 50,3% son mujeres. Sin embargo, otras fuentes dan un porcentaje de mujeres afectadas mucho mayor. Así por ejemplo, en la información procesada por el sistema RUT de la Conferencia Episcopal Colombiana, el total de mujeres alcanza el 78% (Morales; Fandiño 2008, 1-12).

En el marco del conflicto interno armado colombiano, la violencia basada en género y la violencia sexual tienen desafortunada preponderancia. Las mujeres son víctimas mayoritarias y como mujeres, sufren la violencia de diversas formas, en su propio ser femenino, en todas las edades y en diversos espacios de poder y son afectadas por los vejámenes y violaciones contra sus seres queridos. Las mujeres son víctimas en su vida privada, pública y en sus relaciones sociales, antes de los actos directos de victimización del conflicto armado, durante éstos y después de ellos.

En la investigación adelantada, tanto en los relatos masculinos, como en los femeninos que corresponden al 72%, ha sido posible establecer expresiones de violencia sexual y de violencia basada en género. El texto muestra cómo las mujeres, además de ser victimizadas por efecto de la cultura patriarcal, lo son por el conflicto armado y la violencia de género imperante en la sociedad colombiana en donde la mayoría de la población -incluidos los actores del Estado-, inducen, aducen y asumen actitudes, discursos, negligencia, humillaciones, excesos de poder, discriminación, lógicas patriarcales, opresión y marginación, acciones todas ellas victimizantes y re-victimizantes.

## **I. Qué entender por género**

Hay numerosas teorías que debaten acerca de cuál es la naturaleza real de las diferencias entre hombre y mujer. Las diferentes culturas y sociedades determinan y hacen patentes dichas diferencias (Ramírez 2008, 307-314).

Digamos que por género se entiende una construcción simbólica que alude al conjunto de atributos socioculturales asignados a las personas a partir del sexo y que convierten la diferencia sexual en desigualdad social. Cuando hablamos de género nos referimos a roles definidos como las tareas y actividades que una cultura asigna a los sexos (Kottak 1997) sociales, culturales e históricamente construidos “de largo aliento” (Garrido; Schwartz 2006, 64-79) en una masculinización del cuerpo masculino y una feminización del cuerpo femenino, roles reafirmados por vías de poder, pero no inmutables.

El análisis de género no es el estudio de la mujer, sino el análisis de las normas, creencias, derechos, obligaciones y relaciones que sitúan a hombres y mujeres de forma diferente en el conjunto de la sociedad. Dichas relaciones son de poder y ubican al conjunto de las mujeres en una posición de desigualdad, inferioridad y subordinación respecto al conjunto de los hombres (Sojo; Sierra y López 2002).

Según Lagarde, el concepto de género es más que una categoría relacional: “es una teoría amplia que abarca categorías, hipótesis, interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construidos en torno al sexo” (Lagarde 1996, 26-29). Tal como lo define Espinar, “hace referencia al conjunto de contenidos, o de significados, que cada sociedad atribuye a las diferencias sexuales. [...] consiste en la interpretación cultural del sexo, es decir, el conjunto de expectativas sociales depositadas sobre los roles a desempeñar por hombres y mujeres: lo que se espera de ambos. De esta forma, género alude a los roles, identidades, actitudes, comportamientos, funciones, etc. que la sociedad adjudica a cada sexo” (Espinar 2003).

Para Astelarra, las diferencias biológicas pasan a ser la base que justifica la división sexual del trabajo y el sistema de género” (Astelarra 2004, 1-57). La construcción social de lo masculino como activo, claro, público, y la de lo femenino como pasivo, oscuro y privado (Garrido; Schwartz 2006, 76) establece posibilidades para el ejercicio arbitrario y violento del poder y la dominación del hombre sobre la mujer. Los roles de género como construcciones socio-culturales aceptadas e interiorizadas son un problema social que puede revertirse en niveles y formas diversos de violencia cuando están a la base de la justificación y legitimación de la dominación de unos sobre otros, no sólo, pero sí mayoritariamente, de hombres sobre mujeres.

El género se concibe “como un diálogo continuo y mutable entre signos y significados cuyos interlocutores son hombres y mujeres” (Mendoza 2007, 43). En este diálogo puede estar presente el factor de violencia que se desprende de las definiciones hegemónicas y la violencia con las cuales éstas se manifiestan. Como categoría de análisis “puede coadyuvar a comprender la complejidad de las relaciones sociales, las relaciones de poder, la forma como se estructuran las clases sociales, los colectivos humanos y, dentro de ellos, cómo los individuos se construyen a sí mismos y construyen su realidad” (Scott 1996, 265-302). Establece Scott la importancia del género como categoría analítica transversal que implica la naturaleza recíproca de género y sociedad, entendiendo siempre al género como factor socio-cultural que condiciona los pensamientos y actitudes de los sujetos, materializados en todos los escenarios de la actividad humana.

## **II. Violencia sexual y violencia de género**

La violencia contra la mujer constituye una violación de los Derechos Humanos, definida por las Naciones Unidas como “Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación

arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada” (ONU 2011). La Conferencia mundial sobre la mujer, celebrada en Pekín en 1995, acuñó el término *violencia de género*, diciendo que “la violencia contra la mujer impide el logro de los objetivos de la igualdad de desarrollo y paz, que viola y menoscaba el disfrute de los deberes y derechos fundamentales”, e instó a los Gobiernos a “adoptar medidas para prevenir y eliminar esta forma de violencia”. La violencia contra la mujer es un tipo de violencia de género ejercida contra las mujeres por su condición de mujer y presenta numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física o psicológica y el asesinato. Se produce en diferentes ámbitos: familiar, laboral, formativo, etc.

Es por tanto el género una situación estratégica compleja, puesto que en los juegos de fuerza entre hombres y mujeres, el hombre, valiéndose de los valores socio-culturales atribuidos a su sexo, ha subordinado y buscado someter a la mujer, creándose a partir de ello las condiciones de *facto* y de *jure* que posibilitan la violencia de género contra las mujeres.

Al hablar de violencia de género nos referiremos pues a la reciprocidad entre violencia y dominación. La violencia suele convertirse en un recurso para mantener una posición dominante y hegemónica en la sociedad, y a su vez las relaciones de dominación, muchas veces sustentadas en los estereotipos de género hegemónicos, producen violencia. Rico establece que “a lo largo de la historia, las distintas formas de violencia se han manifestado en las sociedades como producto de la dominación que determinados sectores o grupos ejercen sobre otros. En este contexto, la violencia de género es un mecanismo social clave para perpetuar la subordinación de las mujeres, puesto que, debido a que el poder se considera patrimonio genérico de los varones, la hegemonía masculina se basa en el control social de lo femenino. Por lo tanto, las violaciones a los derechos humanos de las mujeres se relacionan directa o indirectamente con el sistema de género y los valores culturales dominantes” (Rico 1996, 8).

De acuerdo con Rico, es evidente que el impacto y el carácter de las violaciones de los Derechos Humanos varían de acuerdo con el sexo de la víctima y, la mayoría de las lesiones de los derechos de las mujeres y de las discriminaciones y abusos que ellas sufren se deben específicamente a la condición de mujer, al sistema de género y los valores culturales dominantes (Rico 1996, 8) toda agresión perpetrada contra una mujer tiene alguna característica que permite identificarla como violencia de género entendida como “el ejercicio de la violencia que refleja la asimetría existente en las relaciones de poder entre varones y mujeres, y que perpetúa la subordinación y desvalorización de lo femenino frente a lo masculino. Ésta se caracteriza por responder al patriarcado como sistema simbólico que determina un conjunto de prácticas cotidianas concretas, que niegan los derechos de las mujeres y reproducen el desequilibrio y la inequidad existentes entre los sexos. La diferencia entre este tipo de violencia y otras formas de agresión y coerción estriba en que en este caso el factor de riesgo o de vulnerabilidad es el solo hecho de ser mujer” (Rico 1996, 5). Según Lorente, el agresor actúa por coherencia, por convencimiento, como consecuencia de la idea que tiene de esa relación, de esa estructura familiar, de esa estructura de pareja, que él va imponiendo a base de intimidación, de coerción, de amenazas, etc. El agresor en todo momento es consciente que está produciendo un daño a una mujer y por eso se protege, intenta que ella no denuncie, pide perdón en la fase de *luna de miel*, amenaza, precisamente para mantener esa situación de violencia, ya que reconoce que está produciendo un daño y para él, el beneficio que produce esa violencia es superior al daño infringido (U.A. Chiapas s.f.).

La violencia de género está relacionada con “la persistencia de estereotipos de género que naturalizan y legitiman la violencia contra las mujeres” (ONU 2008, 4), que “hunde sus raíces en las definiciones y relaciones de género dominantes en una sociedad” (Espinar 2003, 39). Ha sido reconocida por organismos nacionales e internacionales como una problemática social de Derechos Humanos, estando la población femenina más expuesta o sensible a sufrir dicho flagelo “debido a la persistencia de estereotipos de género que naturalizan y legitiman la violencia contra las mujeres” (ONU 2008, 2). A través de un largo recorrido, las mujeres han

ido logrando el reconocimiento de su situación de discriminación y de la necesidad de superarla, entre otros, mediante el desarrollo de instrumentos jurídicos de derechos de las mujeres. Los logros internacionales son muchos y entre ellos se cuentan la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1993), la Convención interamericana para prevenir, sancionar y la erradicar la violencia contra la mujer, la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de las Naciones Unidas (1993), la Convención interamericana para prevenir, castigar y erradicar la violencia contra la mujer de la OEA (1994), la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, la Convención interamericana de Belem do Pará para prevenir, castigar y erradicar la violencia contra la mujer (Alméras et al 2002).

Para responder a la problemática de violencia de género desde el marco de los Derechos Humanos, el Estado colombiano ha firmado acuerdos internacionales como la Declaración de las Naciones Unidas; la adopción como Ley de la Convención de Belem do Pará; la aprobación del Protocolo facultativo del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer (CEDAW); la aprobación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre mujer, paz y seguridad (2000); el Estatuto de Roma y el Protocolo de Palermo.

Desde lo Nacional se ha puesto en marcha la Ley 1257 de 2008 por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, que permitan garantizar para todas una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización. En relación con la violencia basada en género, el Congreso aprobó la Ley 171 de 2006 para prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres, que le ordena al Estado la formulación e implementación de políticas públicas que prevengan y erradiquen todas las formas de violencia contra la mujer, además de adoptar medidas en las

esferas de educación, comunicación, trabajo y salud, entre otras (Colectivo Hombres y Masculinidades 2009, 21). Por su parte, la Corte Constitucional mediante la sentencia T 453 de 2005 ha reconocido y exigido el cumplimiento de los derechos de las víctimas, haciendo especial énfasis en las víctimas de delitos sexuales y en su derecho a verdad, justicia y reparación.

Sin embargo, los formalismos superan la realidad. La poca capacitación de los servidores públicos para atender la violencia de género, tanto desde una perspectiva legal, como socio-cultural de atención y prevención ha entorpecido los esfuerzos. Por lo tanto, es necesaria una “respuesta integral y articulada a las distintas manifestaciones de la violencia basada en género desde un enfoque de Derechos Humanos y sensibilidad cultural” (ONU 2008). Para lograr la eliminación de las distintas formas de violencia de género es necesario actuar sobre la mentalidad patriarcal y paternalista que sustenta la discriminación de la mujer y demás actos en contra de su dignidad. Dichas acciones deben darse desde una perspectiva educativa y correctora teniendo presente que la violencia de género representa un atentado contra la libertad y la integridad del ser humano y como tal es un obstáculo para el desarrollo nacional, individual y comunitario (ONU 2008).

Las mujeres desarraigadas que se ven obligadas a abandonar su lugar de origen y, sean ellas desplazadas internas y externas o refugiadas, merecen especial atención debido a la violencia específica de la cual son víctimas. Si bien la violencia política y militar que forzó tanto a hombres como mujeres a desplazarse los afectó en forma similar como víctimas del mismo tipo de agresiones, las vivencias de unas y otros y su sentido y connotación no pueden sustraerse del análisis de género, en especial cuando se consideran la violación sexual de las mujeres y el maltrato y las agresiones de sus propios compañeros de desarraigo. La Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados ha señalado que se deben adoptar medidas de protección contra la violencia en los refugios y promueve la creación de comités de vigilancia en los campamentos, a donde puedan acudir las mujeres víctimas. Asimismo, recomienda a los gobiernos que acogen a refugiados o en los que se han producido



desplazamientos internos, realizar investigaciones que permitan determinar la magnitud de la violencia de género que afecta a las mujeres desarraigadas en todos los ámbitos (ONU 1991, 32-33).

La Ley 1257 de 4 de diciembre de 2008 dictada por el Congreso de Colombia define en su Artículo 2º que, “por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado”. En el Artículo 3º, establece los tipos de daño: psicológico, físico, sexual y patrimonial. En otros países, se reconoce además la violencia simbólica que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad<sup>5</sup>.

Algunos de los riesgos que enfrentan particularmente las mujeres en el marco del conflicto armado y que pueden ser generadores de desplazamientos forzados han sido advertidos por la Corte Constitucional y el ACNUR. Los identificados por ésta última son: violencia sexual y por motivos de género en el marco del conflicto armado, persecución como castigo por relaciones sentimentales con integrantes de algún grupo armado, pertenencia a organizaciones sociales y comunitarias de mujeres, reclutamiento de mujeres por grupos armados para el cumplimiento de roles tradicionales de género dentro de estas organizaciones, ausencia de atención a la viudez causada por la violencia y reclutamiento u otro tipo de amenazas contra sus hijos.

Por su parte, la Corte Constitucional ha identificado como riesgos: persecución por las estrategias de control coercitivo del comportamiento público y privado de las personas implementadas por los grupos armados ilegales en extensas áreas del territorio, asesinato o

---

<sup>5</sup> Véase por ejemplo la Ley N° 26.485.

desaparición de su proveedor económico, ser despojadas de sus tierras y su patrimonio con mayor facilidad por los actores armados ilegales y los derivados de la condición de discriminación y vulnerabilidad acentuada de las mujeres indígenas y afrocolombianas (Colectivo Hombres y Masculinidades 2009, 11-12).

Dentro de los crímenes sexuales relatados por las víctimas a la Corte Constitucional se encuentran: actos de violencia sexual perpetrados como parte de operaciones violentas de mayor envergadura -tales como masacres, tomas, pillajes y destrucciones de poblados, actos deliberados de violencia sexual cometidos ya no en el marco de acciones violentas de mayor alcance, sino individualmente por los miembros de todos los grupos armados, violencia sexual contra mujeres señaladas de tener relaciones familiares o afectivas (reales o presuntas) con un miembro o colaborador de alguno de los actores armados legales e ilegales, por parte de sus bandos enemigos, que incluye actos tales como violaciones individuales y colectivas, torturas y mutilaciones sexuales, en tanto forma de retaliación y de amedrentamiento de sus comunidades, violencia sexual contra las mujeres, jóvenes y niñas que son reclutadas forzosamente por los grupos armados al margen de la ley, sometimiento de las mujeres, jóvenes y niñas civiles a violaciones, abusos y acosos sexuales individuales o colectivos por parte de los miembros de los grupos armados que operan en su región con el propósito de obtener éstos su propio placer sexual<sup>6</sup>, actos de violencia sexual, tortura, mutilaciones sexuales y desnudez pública forzosa o humillación sexual de las mujeres civiles que quebrantan con su comportamiento público o privado los códigos sociales de conducta impuestos de facto por los grupos armados al margen de la ley, actos de violencia sexual contra mujeres que forman parte de organizaciones sociales, comunitarias o políticas o que se desempeñan como líderes o promotoras de derechos humanos, casos de prostitución forzada y esclavización sexual de mujeres civiles, perpetrados por miembros de los grupos armados

---

<sup>6</sup> Susan Brownmiller contempla la violación como una estrategia militar de sujeción, como un proceso de amenaza por el cual todos los hombres mantienen a todas las mujeres en estado de miedo permanente. Para ella, la violación en contextos de guerra adquiere además, significados asociados a las estrategias militares de someter y humillar al enemigo. Ver: Brownmiller. *Contra nuestra voluntad: hombres, mujeres y violación*.

ilegales y amenazas de cometer los actos anteriormente enlistados, o atrocidades semejantes' (Colectivo Hombres y Masculinidades 2009, 12-15).

Morales y Fandiño indican que la imposibilidad de desligar la amenaza de vulneración de derechos de hombres y mujeres, del verse obligados a desplazarse, es justamente una de las principales causas del desplazamiento forzado; dinámica que desde el enfoque basado en género supone el incremento exacerbado de riesgos como: a) *Estrategias de control basadas en el género*: actores armados validan y refuerzan su poder militar ejerciendo especial control y regulación sobre las personas (vestido y uso de accesorios), las relaciones de pareja, entre otros. b) *Violencia sexual*: dentro de la que se puede encontrar la violación o acceso carnal violento, acto sexual violento, prostitución forzada, acoso sexual, explotación sexual, etc. c) *Reclutamiento*: medios formales o de hecho por los cuales una persona se convierte en miembro de un grupo armado, con el fin de cumplir roles asociados a la guerra como también, y con mayor énfasis en las mujeres, roles asociados a género y servicios sexuales. Dichos riesgos se convierten en las principales causas de desplazamientos forzados de mujeres y además producen consecuencias como abortos, viudez, pobreza, enfermedades de transmisión sexual, discapacidades, posibilidad de suicidio, dolencias crónicas, trastornos del sueño y alimenticios, embarazos no deseados, drogadicción, alcoholismo, trastornos menstruales, ginecológicos y sexuales. Las mujeres que han sido víctimas de tales delitos, son discriminadas dentro de su entorno social, revictimizadas ya que los estereotipos sociales generalmente culpan a la mujer de la violencia sexual ejercida contra ella; es bastante frecuente que las parejas las abandonen, que ningún actor del conflicto reconozca el abuso o que ellas puedan incluso percibir la denuncia como algo bastante perjudicial (Morales y Fandiño 2008, 3-4).

En conclusión, los riesgos y delitos inherentes a la violencia de género en el marco del conflicto armado y fuera de él, están suficientemente identificados y tenidos en cuenta por la legislación que, como construcción social e histórica cuenta con posibilidades y límites apreciables en el mediano y largo plazo. Los avances, sin embargo, no ha logrado asegurar

una verdadera protección para las mujeres, quizás por el dominio existente en Colombia de una cultura que enlaza de manera estructurada la violencia en todas sus formas, con unas concepciones patriarcales, machistas, sexistas y de doble moral.

### **III. Violencia de género y violencia sexual en las trayectorias de vida analizadas**

En el marco del conflicto armado colombiano las mujeres han sido asesinadas o víctimas/sobrevivientes del desplazamiento forzado individual, familiar o colectivo, con afectaciones catalogables como daño psicológico, físico, sexual o patrimonial, tal como lo define la Ley 1257. Las mujeres desplazadas han sufrido violencia sexual y violencia de género antes del acto que obligó al desplazamiento, durante este o de manera posterior, en los lugares de recepción, en el marco de la urbanización del conflicto armado.

Además de los actos de violencia sexual cometidos por los actores directos del conflicto armado, en los relatos de vida encontramos múltiples casos de violencia de género, intrafamiliar, de grave afectación: violencia física por violación y maltrato cotidiano u ocasional; determinación desde la infancia al trabajo doméstico que es un claro ejemplo de la división sexual del trabajo proyectada hacia las mujeres y que refleja la relación asimétrica existente y la falta de valoración; negación del derecho al estudio, por necesidad de trabajo desde la temprana edad o por subvaloración de la mujer que no se considera apta para tal oportunidad; violencia psicológica que causa daño emocional y disminución de la autoestima, que perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonor, descrédito, manipulación o aislamiento. Aparecen también la mendicidad y miseria económica y exclusión, derivadas del desplazamiento forzado que produce menoscabo en los recursos económicos de la mujer por la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes y de sus alternativas de empleo. Además de la violencia sufrida en el marco del conflicto identificamos, de manera estructural y cotidiana, la

violencia simbólica que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos, transmite y reproduce dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

En las veinticinco declaraciones recibidas de personas desplazadas al barrio Café Madrid de Bucaramanga, 72% mujeres, pudieron identificarse acciones de violencia de género anteriores al desplazamiento, que corresponden a lo social estructural del problema relacionados con un sistema patriarcal basado en valores de dominación y discriminación arraigados en los sistemas sociales, económicos y culturales que sustentan la violencia contra las mujeres en Colombia. Estos valores son el fermento social de la violencia que sufren las mujeres en la familia y en medio de la guerra. Identificamos también actos de violencia de género ocurridos en el marco del conflicto interno armado y, posterior al desplazamiento. La mayoría de los vejámenes y los actos más execrables fueron ocasionados por paramilitares, pero las mujeres fueron igualmente víctimas de los grupos guerrilleros, del Ejército y de funcionarios del Estado.

### **1. Violencia de género estructural patriarcal e *intrafamiliar*, no vinculada al conflicto armado**

Las entrevistas permitieron identificar una serie de actos de violencia de género producidos antes del acto que provoca el desplazamiento forzado por conflicto armado, relacionados con la constante violencia intrafamiliar y cultural: Cinco de las diecisiete mujeres fueron violadas sexualmente en su niñez, una vez o de forma repetida, por sus familiares; a una la maltrataban y, como ella expresa, “la tenían por sirvienta”. Los violadores sometieron a las víctimas a amenazas para obligarlas a guardar silencio y evitar que denuncien. Injustamente, las mujeres violadas se sintieron culpables del hecho, lo callaron y cuando quedaron embarazadas se desplazaron para ocultarlo; la desconfianza de algunas mujeres hacia los hombres se generalizó. En un negocio entre machos, al encontrar al violador, el

padre de una niña la vendió a dicho sujeto. Él pretendió lavar su honor con el dinero recibido y obligó a la hija a vivir atada a su violador, quien lavó su conciencia pagando por el bien que antes había tomado a la fuerza. Así, ella fue objetivada y su libertad totalmente negada.

Otras tres mujeres narraron que sus padres borrachos acostumbraban golpear a su prole y pareja y les generaron afectaciones psicológicas a la raíz de nuevas violencias derivadas de los efectos económicos sobrevenidos por la separación de los padres. En un caso, el padre borrachín forzó a la hija a trabajar para sostenerlo.

Otra mujer contó que era golpeada por su celoso esposo, quien la sometía a una especie de prisión. A pesar de ser victimizada por un discurso que calificaba como delito toda decisión de libertad y de la presión de una familia que lo justificaba a él, culpabilizándola de un matrimonio a la fuerza, ella mantuvo la relación por el temor de volver a hacer frente al dolor y las necesidades vividas cuando se separaron sus padres.

Las dobles relaciones de pareja afectan a las familias que por ello se recomponen permanentemente. En ocasiones la violencia intrafamiliar está seguida de la separación, pero lo más común es que el hombre considere un orgullo y una expresión de masculinidad el tener varias mujeres a la vez: la esposa y, por lo menos una concubina que le garantiza la ampliación del rol de *macho reproductor*. Así se conjugan la jefatura de hogar monoparental y el que los padres con hijos de diversas madres los mantengan en la misma situación económica débil y dependiente a la cual someten a sus madres.

Son comunes las agresiones entre mujeres que sufren la existencia de una doble pareja pero justifican al hombre considerando que la responsabilidad la tienen las mujeres que los persiguen. En tanto, entre hombres se tejen alianzas para el manejo de las relaciones paralelas. El resultado son familias recompuestas de hijos abandonados o desatendidos y mujeres maltratadas y encerradas en las labores de hogar para que no puedan “espíar” a sus hombres y,

mujeres peleándose ínfimos aportes para dar lo necesario a sus hijos. Cuando ellos mantienen relaciones fuera del matrimonio suele pasar que ellas traten de evitar que sus hombres gasten dinero en hijos de otras mujeres. Así, repiten los daños del sistema patriarcal y sin saberlo, aumentan el poder de sus parejas. La esposa puede ser obligada a adoptar o criar a los hijos de las concubinas como un acto de “bondad maternal” y los hijos que nacen fuera del matrimonio son arrancados de la tutela de sus madres.

Las relaciones paralelas son lo común y en muchos casos las mujeres sólo se enteran que su pareja tenía otra mujer, cuando quedan embarazadas y se ven obligadas a retornar a la casa de sus padres, si éstos las reciben. Allí suele generarse una cadena de violencias y agresiones contra las hijas y sus hijos.

Es visible la división de roles masculinos y femeninos vinculados los primeros a las labores externas al hogar y los segundos, a las de la casa. La desvalorización de las mujeres de parte del padre e incluso de la madre que comparte los valores patriarcales, lleva a negarles el estudio, porque este habrá de perderse cuando “se largan con su macho”. Las madres, que trabajan como empleadas domésticas o en las labores de hogar interponen obstáculos a sus hijas para su pleno desarrollo, reproducen en ellas el modelo de socialización de género y las inducen y forman en casa ocupándolas de la atención de los hermanos menores. Según la mirada desigual de los roles de género, los espacios de lo público se masculinizan y los espacios de lo privado y de las labores domésticas se feminizan. En ese ambiente, algunas mujeres se alcoholizan. Muchas jóvenes enfrentan el mundo del trabajo y las relaciones de pareja durante la niñez o la temprana adolescencia. La violencia de género y económica las obliga a perder las posibilidades de formación escolar y les impone las obligaciones que deberían asumir los padres.

Además de la violencia intrafamiliar relatada antes, hay que anotar que las mujeres sufren el abandono del Estado que no genera servicios de salud especializados; los partos son

atendidos en el campo por parteras, porque el hospital está distante y no hay puestos de salud suficientes.

## **2. Violencia sexual y de género en medio del conflicto**

Una de las entrevistadas nacida tras la muerte de su padre, comandante en la guerra del medio siglo veinte conocida como “la Violencia”, deja entrever en su relato que los roles de género se reproducen por imitación de la vida de hogar en donde éstos se asumen. Como lo dicen Escobar y Meertens, “el hogar es tino de los escenarios de reproducción de la violencia, que se aprende y se hereda” (Escobar; Meertens 1997, 3). Colombia ha heredado la violencia de la guerra en medio de la cual se desborda de manera circular la violencia de género y la violencia sexual imperante en la sociedad. Una maestra con su alumno en brazos presencia la muerte del padre del niño, que en llanto dice que tiene que crecer y “matar a esa gente y [...] ser peor que ellos”. Como indican Escobar y Meertens, “los traumas de la muerte y demás pérdidas, las dificultades del desplazamiento y la adaptación, las persecuciones, las venganzas e inculpaciones derivadas de la pertenencia real o supuesta a cualquiera de los grupos en armas, son algunos de los canales que eventualmente revierten en relaciones violentas entre parejas y entre padres e hijos, que expulsan a los niños, niñas y adolescentes del hogar; que inducen sentimientos de venganza y, por esta vía, quizá propician la vinculación con las armas” (Escobar; Meertens 1997, 32).

En medio del conflicto, las mujeres soportan el dolor del reclutamiento, tortura y asesinato de sus seres queridos, vecinos y amigos; los paramilitares imponen la ley y ellas son violadas, usadas, humilladas y esclavizadas.

Una madre ve cuando los paramilitares reclutan a su hijo y tratando de recuperarlo tiene un encuentro con un comandante quien de manera desafiante le expresa admiración porque



ella no es débil como las otras mujeres y la invita a hacer parte de su organización. Ella se niega, consigue la libertad de su hijo, pero es amenazada y forzada a desplazarse.

Con ocho meses de embarazo, otra mujer lucha por evitar el reclutamiento de su esposo por parte de la guerrilla, resiste y vincula a su oposición a otras personas. Presa de ira y dolor, no mide el riesgo y finalmente es golpeada hasta perder el conocimiento y su bebé presenta discapacidades físicas al nacer. Los armados aspiran a ganar para sus filas a un hombre, pero desprecian a su mujer.

Una madre más se enfrenta al riesgo de reclutamiento por la guerrilla, de su hija aún colegiala. Una presidenta de la Junta de Acción Comunal huye de su lugar de asentamiento ante los asesinatos y actos horrendos de las autodefensas, aterrorizada porque algún integrante de los grupos armados puede enamorar a alguna de sus hijas y obligarla a estar con él. Waltraud Queiser, conocida por sus trabajos sobre la participación de la infancia femenina en conflictos armados subraya: “la mayoría de las niñas soldados son secuestradas o reclutadas a la fuerza en grupos armados regulares e irregulares que van desde paramilitares apoyados por el gobierno, milicias y fuerzas de autodefensa, hasta grupos opuestos al gobierno y de facción a menudo con base en afinidades ideológicas, partisanas, étnicas, o religiosas. Una minoría de las niñas, especialmente, parecen unirse “voluntariamente” a ejércitos irregulares, pero la mayoría no tiene ninguna opción y están desesperadas por escapar de la violencia y abuso en torno a ellas y alistarse sencillamente para sobrevivir” (Canal 2011, 38).

Independientemente de su posición neutral o cercana a los grupos armados enfrentados, el ser considerado apoyo o parte del grupo contrario acarrea violencia. Una mujer recuerda la tortura de su sobrina porque su madre no tuvo dinero para pagar la extorsión que exigen los armados.

Son muchos los actos de barbarie en razón de una supuesta interacción con los grupos armados. Un esposo, reclutado a fuerza, es dejado libre a cambio de ser informante de la

guerrilla; los paramilitares se enteran y lo persiguen usando sus redes de información y de poder y uno de ellos insulta a su mujer, la amenaza con el asesinato de sus seres queridos y la agrede físicamente para que informe el paradero de su esposo.

Relata una mujer que la violencia en la región aumenta con la retoma paramilitar después de la presencia guerrillera. Los paras atentan contra la población civil, asesinan y tiran a los muertos en los potreros e incrementan los casos de abuso sexual contra mujeres. La tensión aumenta y el comandante guerrillero amenaza a la familia porque el hijo menor es soldado profesional; los guerrilleros llegan a la casa materna, torturan a la madre y violan a la hermana. Ella se desplaza a la ciudad y allí encuentra que el poder paramilitar está presente en el barrio, generando terror.

Los paramilitares presionan a la gente a desplazarse, en medio de la angustia de las mujeres que rodean la vida de un amenazado de muerte por presuntos vínculos con la guerrilla. Por eso mismo condenan a otra familia: los paramilitares asesinan al esposo, amenazan con llevarse un niño de seis años y se llevan al hermano. La madre dice a los victimarios que es neutra y clama por el derecho a la vida, pero es forzada a desplazarse.

El asesinato y la tortura son cotidianos en las zonas de guerra con predominio paramilitar. Las mujeres recuerdan las masacres presenciadas, los cadáveres bajando mutilados por los ríos y la prohibición de recuperar los muertos para darles sepultura, las víctimas tiradas vivas a los cocodrilos, los desaparecidos, el terror y la huida perdiendo todo para salvar la vida.

La barbarie deja marcas imborrables. Cuando matan a su compañero, en medio de su dolor, una mujer sufre psicológicamente, se subvalora y siente que sin su hombre es poca cosa, situación que solo logra superar cuando es madre. El hijo de una mujer es acusado de ser informante del Ejército y ella ve cómo se lo llevan del pueblo y luego lo encuentra asesinado. Siempre recuerda sus ropas y el color del carro que lo condujo; hasta cuando muera, nadie le

curará ese sufrimiento. Dado que en las sociedades patriarcales la responsabilidad de las madres es total, en medio del dolor, ella se culpabiliza por no haber actuado de forma diferente el día que iban a matar a su hijo, denunciando ante la Cruz Roja Internacional que estaba cerca; cuando la amenazan con el asesinato de sus otros hijos se ve forzada a desplazarse y su prima, en medio del trauma, sufre trastornos de memoria que le impiden recordar los hechos vividos. Los episodios de violencia dejan marcas físicas y graves traumas psicológicos en las mujeres, que mezclan la realidad con los miedos futuros que impiden la denuncia.

Otra mujer recuerda que sus sueños de estudiar se vieron truncados por la tortura y asesinato de su tío y la muerte violenta de sus dos primos, situación que obliga a la familia al desplazamiento y la miseria. Una madre vive el horror del conflicto: sufre la muerte de su padre, amigos y vecinos y la de su padrastro torturado y asesinado que marca para siempre su vida y la de su familia que pierde el sustento. Otra mujer recuerda la miseria en la cual tienen que vivir los trabajadores de las minas de carbón, las inclemencias de la sobreexplotación, el hacinamiento de la vivienda, los turnos que no cesan las veinticuatro horas, las agotadoras jornadas de trabajo de los hombres que se entremezclan con las desveladas noches de sus esposas, el llanto de los niños, las enfermedades y el hambre permitidas por una sociedad y un Estado cómplices de la violación estructural de los Derechos Humanos. Allí imperan el terror y la muerte y en ese ambiente, estando embarazada, ella es testigo de la masacre de los trabajadores de un taller contiguo a su vivienda y se desplaza en medio del dolor y el miedo colectivo. En su relato otra mujer indica que fue desplazada por la violencia de los grupos armados que atacaban a sus vecinos, incluidas las mujeres, una de las cuales, embarazada presencia la tortura de su hijo.

Otra relatora sufre desde niña los vejámenes producto de la interacción forzada con la poderosa familia propietaria del lugar y sus matones paramilitares, que fuerzan a los niños a distribuir armas y asesinar para probar lealtad a quienes detentan el poder. Uno de los

comandantes incita a su hermana de trece años a asesinar un amigo y como no lo hace, es declarada objetivo militar.

Un entrevistado recuerda también las acciones violatorias de los Derechos Humanos contra las mujeres, de parte de los paramilitares que en ejercicio del poder de las armas dan rienda suelta a su machismo y de manera programada, las objetivizan, manipulan e intimidan limitando su libertad personal, las embriagan para usarlas sexualmente bajo coerción y luego las castigan, las torturan y las asesinan. Podría pensarse que por el placer encontrado, ellos se culpabilizan y, como mecanismo de las relaciones de poder, revierten su culpa en las mujeres que forzaron a satisfacerlos. Es por eso que las tildan de demonios, que para ellos es lo mismo que guerrilleras, para justificar sus actos de sevicia ubicándose como dioses buenos que imparten el castigo justo. Otro relator habla de cómo los hombres jóvenes se sienten bien ingresando al paramilitarismo que responde a sus intereses de exaltación de masculinidad y de poder, expresados en armas, dinero y mujeres.

Una señora describe la situación de las guerrilleras, la cual da cuenta de violencia sexual y de género dentro de las filas de la organización que “se lleva a las niñas, las violan y las hacen mujeres de los que más manden”. Ella relata esa violencia sin comprenderla, porque las juzga como mujeres sin corazón y su juicio no establece relación alguna con la situación que ellas sufren. Y es que, “las mujeres [...] pueden ser forzadas a acompañar a los grupos armados en roles dentro y fuera del combate. En estos contextos se presenta a menudo un aumento de la explotación sexual, la violación y otras formas de violencia sexual contra las mujeres, así como la trata y la prostitución” (Anónimo 2010, 4).

Pero no sólo los paramilitares violan a las mujeres como acto de guerra. Por haber sido testigos de una matanza, cuatro mujeres son abusadas sexualmente por guerrilleros, quienes les dan doce horas para abandonar el lugar. Ellas, como muchas otras mujeres violadas, cuando llegan a la ciudad de acogida, no denuncian el hecho.

A los vejámenes de paramilitares y guerrilla se suman los del Ejército nacional, que insulta a las mujeres, las maltrata, menosprecia y humilla, además de hacerlas presenciar las torturas que infringen a los hombres de la comunidad.

Otras relatoras recuerdan que los paramilitares ponen la ley en el pueblo y deciden qué debe hacer la gente. A su llegada, buscan hacerse pasar por personas justas, cuando en realidad están dedicados al negocio de la droga. Estos delincuentes imponen la moral y toman la justicia en sus manos, decidiendo a su antojo sobre qué debe considerarse como correcto o como inmoral. Violan la privacidad de las personas y aparecen como perseguidores de la infidelidad y del robo. Para ganarse la obediencia de la gente y ganar adeptos, les dan mercados, que reparten en medio de francachelas que costean con los recursos que recogen de la extorsión y la siembra y procesamiento de la hoja de coca. Su doble moral es evidente y se soportan en la confusión ética de un pueblo sin presencia del Estado y dominado por una visión patriarcal machista que descalifica a las mujeres. Los hechos que narra la entrevistada dan cuenta de esta doble moral que genera la confusión que los armados requieren para imponer su poder, expresada en los relatos sobre las violaciones de menores y la respuesta dada por los paramilitares que aplican a los violadores la ley del talión: violación Vs. tortura y violación.

### **3. Violencia de género en el lugar de acogida**

El conflicto se urbaniza y manifiesta en el lugar de acogida, en donde priman los asesinatos y presencia del orden impuesto por los paramilitares y las bandas de la droga. Las mujeres sufren el terror de ver a sus hijos correr la misma suerte que los hijos de otras madres llevados a acciones extremas por la miseria que enfrentan en la ciudad.

Después del desplazamiento, la violencia intrafamiliar estalla, las mujeres que logran salir con sus esposos son muchas veces abandonadas y la miseria se instala como cotidianidad

en medio de la desesperanza. La lucha por la vida torna en lucha por condiciones mínimas de supervivencia. Las posibilidades de desarrollo de las mujeres víctimas se reducen por la enfermedad o desempleo de los padres o esposos, sin que el Estado asuma sus deberes respecto al daño. Algunos estudios han concluido que para las mujeres, al momento del desarraigo son más dolorosos la huida y el abandono, mientras los hombres tienen más fuerza para la salida. Sin embargo, en el lugar de acogida, la vida es más difícil y dolorosa para los hombres porque pierden su papel de proveedores y sus proyectos, porque las oportunidades de trabajo son menores. En ese momento para las mujeres la sobrevivencia es menos difícil porque pueden trabajar en casas o en ventas y consiguen generar más ingreso que los hombres.

En la ciudad la revictimización deviene en buena medida del Estado; es real la incapacidad y falta de formación de los funcionarios que deben atender a las víctimas. Éstos se encuentran maniatados entre la norma que les otorga poder sobre las víctimas/sobrevivientes y la imposibilidad de reaccionar para atenderlas, puesto que el problema pasa por las voluntades personales, pero no se resuelve allí. Algunos de ellos son incapaces de solidarizarse y revestidos de poder humillan a las víctimas, desconociendo su situación de vulnerabilidad e incluso de discapacidad, llevándolas a situaciones extremas de dolor y desesperanza. Las necesidades y los derechos de determinados grupos de mujeres, como las jóvenes, las mujeres con discapacidad, las minorías sexuales y las adultas mayores, a menudo son pasados por alto. Como resultado, estas mujeres y niñas excluidas de la asistencia y los servicios quedan expuestas al abandono, la explotación, la violencia. Esta discriminación contraviene la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979 (Anónimo 2010, 6-7); pero desde luego, una cosa dice la Convención y otra los funcionarios. Los convenios internacionales y la Ley colombiana son letra muerta. Las obligaciones del Estado pasan por la voluntad de una funcionaria que desde su cubículo de poder considera que está allí para repartir “ayudas”. Los deberes del Estado y la sociedad quedan convertidos en migajas de limosna que los funcionarios no perciben como el ejercicio de derechos de parte de las víctimas sobrevivientes.

Las mujeres sin recursos, ni un techo para su familia se ven obligadas a participar en toma de tierras para adquirir la vivienda que el Estado no les reconoce; son maltratadas por la Policía que las desaloja y por los paramilitares que las amenazan, unos y otros buscando invisibilizarlas y re-desplazarlas dentro de la ciudad. A pesar de todo, persisten, pero viven en la humillación de la miseria y la urbanización del conflicto.

En el barrio una mujer sufre la violación de derechos de otras mujeres. Allí hay catorce familias en situación de hacinamiento. Algunos funcionarios que trabajan en la Gobernación se aprovechan de la vulnerabilidad de las menores y tienen sexo con ellas, prostituyéndolas. El Estado que debía protegerlas se hace presente en funcionarios revictimizadores.

Algunas mujeres en medio de la desesperanza, la miseria y el riesgo de pérdida de sus hijos, repiten discursos propios del patriarcalismo presente en la sociedad y justifican algunas acciones de los paramilitares que intervienen en sus vidas privadas, imponen la ley y las desvalorizan. Por la necesidad y la miseria del barrio en donde tienen que vivir, los esposos e hijos se ven envueltos en asuntos de robo y pueden ir a la cárcel o ser asesinados.

En los lugares de trabajo, una vez más las mujeres sufren violaciones sexuales, humillación, desvalorización y golpizas, pero ahora mezcladas con hambre, hacinamiento y rechazo social.

### **A manera de conclusión**

Los relatos de vida permiten ratificar que la violencia de género y la violencia sexual son estructurales en la sociedad colombiana. La mayoría de los casos incluidos en las páginas anteriores hacen parte de la cotidianidad de las víctimas y no sólo de particularidades relacionadas con el conflicto interno armado. Esto no implica que en medio del conflicto, las

acciones de estos actores no se den en contra de las mujeres, ni que éstos dejen de ejercer su poder por medio de la violencia, que desde luego aparece en los relatos de las víctimas en actos salvajes de violación, tortura, maltrato físico y psicológico y desposesión. De hecho, diez de las dieciocho víctimas mujeres, es decir el 55,5%, relatan violaciones en razón del género causantes del desplazamiento forzado cometidas por los actores armados contra otras muchas mujeres, que no son las entrevistadas.

Gran parte de las violaciones de derechos en razón del género no están necesariamente vinculadas con las acciones de los grupos armados en el transcurso de la guerra-conflicto, sino que se producen en la cotidianidad de una sociedad dominada por la valoración desigual de los roles de género y que por ello considera natural la subordinación de la mujer. También se evidencia que la legislación vigente en el país ha servido poco para cambiar la situación real de las mujeres y que, en relación con el conflicto armado interno, el Estado y sus funcionarios actúan en complicidad frente a los victimarios, o se han hecho partícipes de las violaciones cometidas. Falta de presencia e incumplimiento de obligaciones y carencia de políticas claras de género que defiendan a las mujeres y combatan la mentalidad patriarcal de dominación, son cosas por las cuales el Estado debe responder frente a la victimización y re-victimización de las mujeres.

La violencia contra las mujeres es utilizada como estrategia de guerra por todos los actores armados del conflicto colombiano en el cual ellas sufren de violencia física, psicológica y sexual diseñada para herir al enemigo, deshumanizar a la víctima y/o sembrar el terror en la comunidad. La violencia contra mujeres lastra la inclusión social y por ello, hoy más que nunca, se precisa de una gestión integrada de las políticas sociales que aúne la participación de los diferentes actores, recursos y escenarios. El Gobierno está obligado a generar políticas de inclusión social y diseñar un programa para la prevención de la violencia sexual y la atención integral de las sobrevivientes.



Caminar hacia la inclusión social es un imperativo para hacer frente a la situación planteada, la cual no se resuelve solo con la firma del tratado de fin de la guerra y la entrada en el momento del post acuerdo, cuando debe empezarse a construir la paz. Es necesario que las mujeres en riesgo de exclusión social, tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural que la guerra les negó, pudiendo disfrutar un nivel de vida y bienestar digno, logrando tener una vida en comunidad.

Con objeto de lograr estos derechos, las políticas de inclusión tienen que abordar las ineficiencias institucionales que se derivan de actos de exclusión y por tanto, una educación para la inclusión social orientada a la institucionalización de la perspectiva de género que implica un cambio sustantivo en toda la estructura organizacional.

## **Bibliografía**

Alméras, D., et al. (2002). *Violencia contra la mujer en relación de pareja: América Latina y el Caribe. Una propuesta para medir su magnitud y evolución*. Santiago de Chile: Naciones Unidas – CEPAL.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (2010). *Recomendación general sobre la igualdad de género en el contexto del desplazamiento forzado y la apatridia. Elementos preliminares*. Recuperado de <http://www.acnur.es/PDF/815720120508134438.pdf>.

Astelarra, J. (Julio, 2004). *Políticas de género en la Unión Europea y algunos apuntes sobre América Latina*. Santiago de Chile: CEPAL. Recuperado de <http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/4/19624/P19624.xml&xsl=/mujer/tpl/p9f.xsl&base=/tpl/top-bottom.xslt>.

- Bourdieu, P. (1995). *Las reglas del arte: Génesis y estructura del campo literario*. Barcelona: Anagrama.
- Brownmiller, S. (1981). *Contra nuestra voluntad: hombres, mujeres y violación*. Barcelona: Planeta.
- Canal, M. (2011). *Reconstrucción de la memoria histórica de mujeres en la fase de atención y orientación a población desplazada* (Tesis de maestría). Recuperado de <http://www.bdigital.unal.edu.co/4446/1/458566.2011.pdf>.
- Children youth as peacebuilders. Estudio sobre violencia sexual* (s.f). Recuperado de <http://www.childrenyouthaspeacebuildersca/pdfs/ESTUDIO%20SOBRE%20VIOLENCIA%20SEXUAL%20PREGUNTAS.pdf>.
- Colectivo Hombres y Masculinidades. (2009). *De machos a hombres: violencia de género y desplazamiento forzado*. Bogotá: UNHCR- ACNUR.
- Correa, R. y Díaz F. (2011). *Género y desplazamiento forzado: una mirada desde la acción de grupo*. Bogotá: Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial. Recuperado de <http://www.programacontraviolenciasdegenero.org/documentos/documpublicac/prod5/cuerpodetextoFINALFINAL.pdf>.
- Espinar, E. (2003). *Violencia de género y procesos de empobrecimiento. Estudio de la violencia contra las mujeres por parte de su pareja o ex-pareja sentimental* (Tesis doctoral). Recuperada de <http://www.cervantesvirtual.com/obra/violencia-de-genero-y-procesos-de-empobrecimiento-estudio-de-la-violencia-contra-las-mujeres-por-parte-de-su-pareja-o-expareja-sentimental--0/>.
- Garrido, B. y Schwartz, A. (2006). Las mujeres en las organizaciones armadas de los '70 Montoneros. *Revista del Centro de Estudios Históricos e Interdisciplinarios Sobre las Mujeres*, (2), 64-79. Recuperado de <http://www.filo.unt.edu.ar/centinti/cehim/temas2.pdf>.
- Kottak, C. P. (1997). *Antropología cultural. Espejo para la humanidad*. Madrid: McGraw-Hill.
- Lagarde, M. (1996). *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. Madrid: Horas y Horas.

- Mendoza, L. (2007). Reproducción social en familias prominentes de Salta: un análisis desde la categoría de género. *Revista del Centro de Estudios Históricos e Interdisciplinarios Sobre las Mujeres*, (3), 43-53.
- Morales, J. y Fandiño, Y. (2008). “Y Dios me hizo mujer”: desplazamiento forzado y vulnerabilidad de género. *Revista de Estudios e Pesquisas sobre as Américas*, 2 (1), 1-12. Recuperado de <http://seer.bce.unb.br/index.php/repam/article/view/1466/1099>
- Organización de Naciones Unidas (2008). *Estrategia integral para la prevención, atención y erradicación de todas las formas de violencia de género en Colombia. Contexto y análisis de la situación: antecedentes*. Bogotá: Fondo para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Recuperado de <http://www.programacontraviolenciasdegenero.org/documentos/documentodelprogramaconjunto.pdf>
- Organización de Naciones Unidas. (1991). *Information note on UNHCRs guidelines on the protection of refugee women*, (EC/SCP/67). Nueva York: Naciones Unidas.
- Organización Mundial de la Salud (s.f.). *Violencia sexual*. Recuperado de <http://www.un.org/spanish/Depts/dpi/boletin/mujer/ip3.html>
- Ramírez, C. (2008). Concepto de género: reflexiones. *Ensayos*, (8), 307-314. Recuperado de <http://www.uclm.es/ab/educacion/ensayos/pdf/revista23/2315.pdf>
- Rico, N. (Julio, 1996). *Violencia de género: un problema de derechos humanos*. Recuperado de <http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/5/4345/P4345.xml&xsl=/mujer/tpl/p9f.xsl&base=/tpl/top-bottom.xslt>
- Scott, J. (1996). *El género: una categoría útil para el análisis histórico*. M., Lamas. (Ed.). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 265-302). México: PUEG. Recuperado de <http://www.cholonautas.edu.pe/modulo/upload/scott.pdf>
- Segura Escobar, N. y Meertens, D. (1997). Desarraigo, género y desplazamiento interno en Colombia. *Nueva Sociedad*, 1 (148), 30-43.
- Sojo, D., Sierra, B. y López, I. (2002). *Salud y Género. Guía práctica para profesionales de la cooperación*. Recuperado de <http://www.usc.es/smucea/IMG/pdf/Saludygenero.pdf>.

Universidad Autónoma de Chiapas. (s.f.). *Portal universitario para la atención de la violencia de género*. Recuperado de <http://www.violenciagenero.unach.mx/index.php?option=comcontent&view=article&id=5&Itemid=5>